



<b>Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración del Anteproyecto de Inversión.</b>	<b>Código:ITA-PL-PO-004</b>
	<b>Revisión: 0</b>
	<b>Página 1 de 6</b>
<b>Referencia a la Norma ISO 9001:2008 6.1</b>	

### 1. Propósito

Establecer normas y lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión con el propósito de justificar la necesidad de los recursos económicos para la construcción, equipamiento y mantenimiento de la planta física del Instituto Tecnológico de Acapulco perteneciente al Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica (SNEST).

### 2. Alcance

Este documento aplica al Instituto Tecnológico de Acapulco. Perteneciente al Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica (SNEST).

### 3. Políticas de operación

- 3.1 La Dirección del Instituto Tecnológico, es la responsable de la presentación del documento del Anteproyecto de Inversión para su autorización en los términos y plazos establecidos de conformidad con el **Calendario de Recepción de Información** en la Dirección General de Educación Superior Tecnológica DGEST.
- 3.2 La Dirección del Instituto Tecnológico, da el Visto Bueno a las solicitudes priorizadas a incluirse en el Anteproyecto de Inversión.
- 3.3 Los detalles para la elaboración del Anteproyecto de Inversión se fundamentan en el Documento de trabajo procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
- 3.4 Para la elaboración del Anteproyecto de Inversión, debe considerarse la totalidad de sus necesidades, indicando los costos respectivos.
- 3.5 Las solicitudes de los niveles de licenciatura y postgrado, deben integrarse al documento único de Anteproyecto de Inversión que presenta la institución, señalándose las prioridades.
- 3.6 La Subdirección de Planeación y Vinculación en coordinación con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación convoca a los Departamentos y/o Áreas, a las reuniones necesarias para comunicarles los lineamientos establecidos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión del Instituto.
- 3.7 El Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación asesora y orienta para elaborar el Anteproyecto de Inversión.
- 3.8 La Subdirección de Planeación y Vinculación conjuntamente con el Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación determina las prioridades de las solicitudes a incluirse en el Anteproyecto de Inversión, considerando los lineamientos y prioridades establecidos.
- 3.9 La programación de las necesidades de espacios físicos, equipamientos, mobiliarios y reparaciones; debe ser congruente con el Programa de Institucional de Innovación y Desarrollo vigente y con las Guías Mecánicas y Planes y Programas de Estudios vigentes del SNEST.
- 3.10 El Director del Instituto Tecnológico es responsable de los efectos que se deriven, si el Anteproyecto de Inversión no es presentado para su análisis en las fechas señaladas en el **Calendario de Recepción de Información** en la Dirección General de Educación Superior Tecnológica DGEST. Así como de cualquier omisión dentro del mismo. Los resultados de la asignación de los recursos presupuestales es responsabilidad de la DGEST.

<b>CONTROL DE EMISIÓN</b>		
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
M.A. Salomón Santana López Jefe del Departamento de Planeación Programación y Presupuestación	M.C. Sergio Obdulio Severiano Gama Subdirector de Planeación y Vinculación	Ing. Jorge Aceves Jiménez Director del Instituto Tecnológico
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>
26 de Agosto de 2013	27 de Agosto de 2013	28 de Agosto de 2013

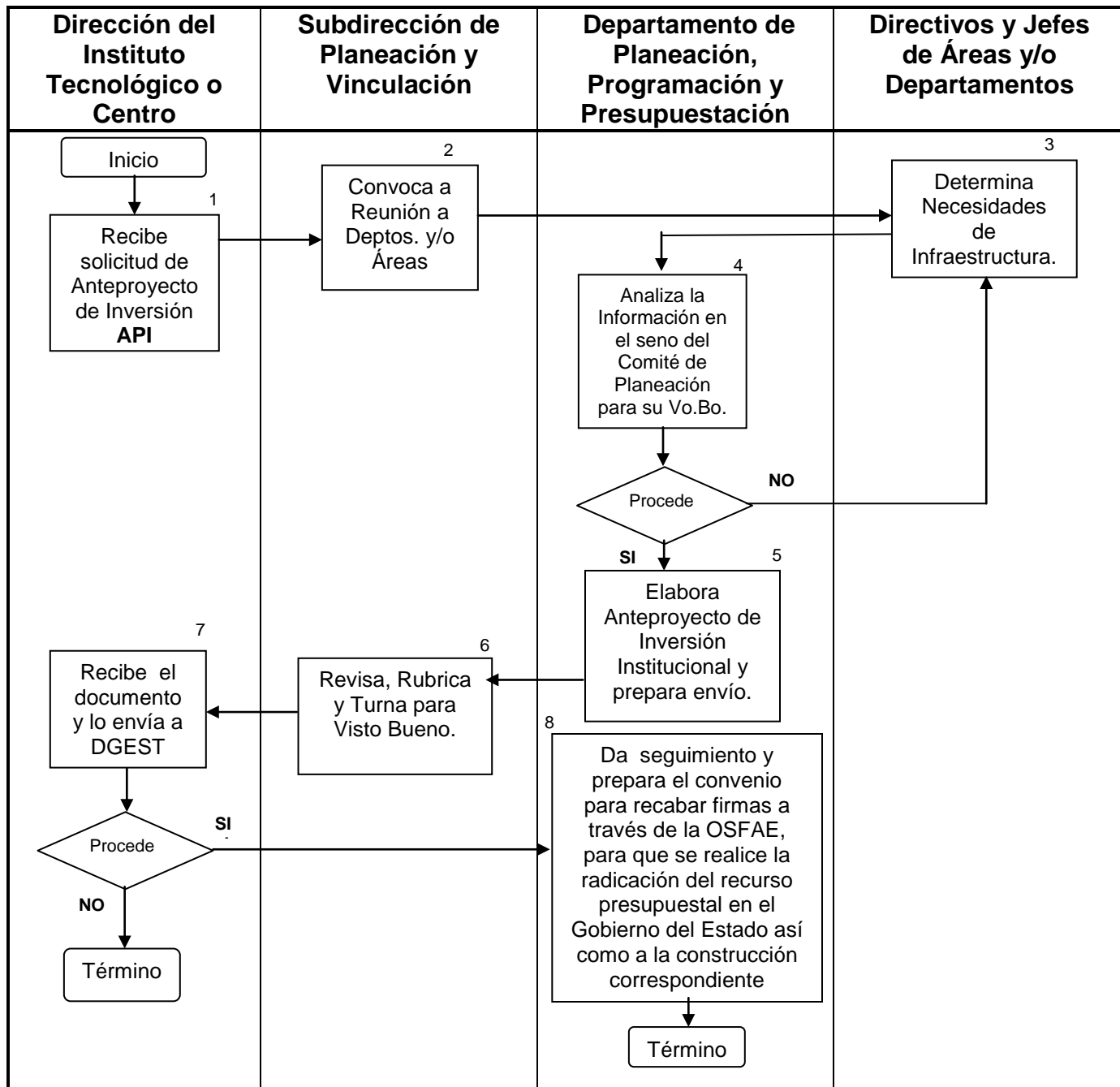
	<b>Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración del Anteproyecto de Inversión.</b>	<b>Código:ITA-PL-PO-004</b>
	<b>Referencia a la Norma ISO 9001:2008 6.1</b>	<b>Revisión: 0</b>
		<b>Página 2 de 6</b>

- 3.11 En caso de que al Instituto se le asignen recursos para el anteproyecto de inversión se recibe notificación por escrito por parte del órgano central DGEST en el apartado FAM SUPERIOR (Fondo de aportaciones múltiples del Gobierno Federal).
- 3.12 Con la notificación del Órgano Central (DGEST) a nuestro Instituto, se le solicita a la oficina de Servicios Federales de apoyo a la educación sea el gestor para la firma del convenio de colaboración entre los Gobiernos Federal y Estatal para que éste deposite el recurso presupuestal en el cuenta del Gobierno del Estado y proceda a las licitaciones correspondientes a través del organismo constructor en el Estado de Guerrero IGIFE (Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa).

En caso de la no asignación de recursos para el anteproyecto de inversión se vuelve a pedir lo solicitado en el ejercicio financiero del próximo año.



#### 4. Diagrama del procedimiento



	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración del Anteproyecto de Inversión.	Código:ITA-PL-PO-004
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 6.1	Revisión: 0
		Página 4 de 6

## 8. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1 Recibe solicitud de Anteproyecto de Inversión <b>API</b>	1.1 Recibe el Calendario de entrega de solicitud del Anteproyecto de Inversión, lo revisa y lo turna al Subdirector de Planeación y Vinculación para su atención.	Dirección del Instituto Tecnológico o Centro.
2 Convoca a reunión y da Instrucciones para elaborar el Anteproyecto de Inversión <b>API</b>	2.1 Recibe el <b>Calendario de Recepción de Información</b> y convoca a reunión a los directivos y jefes de departamento en la que se da a conocer las normas, lineamientos y procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión, de acuerdo al formato SNEST-PL-PO-004-01	Subdirección de Planeación y Vinculación.
3 Determina necesidades	3.1 Determinan las necesidades de Construcción, Equipamiento o Mantenimiento del área de su responsabilidad, y lo envía al Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.	Directivos y Jefes de Áreas o Departamentos.
4 Analizar e integrar la información del <b>API</b> Institucional	4.1 Recibe y analiza la información de cada una de las áreas para someterlas a la consideración y Vo.Bo. del <b>Comité de Planeación</b> . <b>Si procede:</b> Integra las formas y continúa. <b>No procede:</b> regresar al paso 3	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
5. Elabora el Anteproyecto de Inversión <b>API</b>	5.1 Elabora el Anteproyecto de Inversión Institucional y prepara el envío a la DGEST en impreso y electrónico.	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.
6 Revisa	6.1 Recibe el documento, lo analiza y lo turna al Director.	Subdirector de Planeación y Vinculación.
7 Recibe el documento y da Visto Bueno y lo envía a DGEST.	7.1 Recibe el documento del Anteproyecto de Inversión, lo revisa, da visto bueno a la documentación y lo envía a la DGEST.	Dirección del Instituto Tecnológico o Centro.
8 asignación de recursos para el anteproyecto de inversión <b>API</b>	8.1 Da seguimiento y prepara el convenio para recabar firmas a través de la OSFAE, para que se realice la radicación del recurso presupuestal en el Gobierno del Estado así como a la (las) construcción(es) solicitada (s)	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación.



<b>Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración del Anteproyecto de Inversión.</b> <b>Referencia a la Norma ISO 9001:2008 6.1</b>	<b>Código:ITA-PL-PO-004</b>
	<b>Revisión: 0</b>
	<b>Página 5 de 6</b>

## 09 Documentos de referencia

<b>Documentos</b>
Documento de trabajo procedimientos para la elaboración del Anteproyecto de Inversión.
Programa de Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto y del SNEST vigentes.

## 10 Registros

<b>Registros</b>	<b>Tiempo de retención</b>	<b>Responsable de conservarlo</b>	<b>Código de registro</b>
Formato para el programa de obra documento "A"	1 año	Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación	ITA-PL-PO-004-01

## 11 Glosario

API Anteproyecto de Inversión


## 12 Anexos

9.1 Documento "A" Programa de Obra.

ITA-PL-PO-004-01

## 13. Cambios a esta versión

<b>Número de revisión</b>	<b>Fecha de la actualización</b>	<b>Descripción del cambio</b>
0	7 noviembre de 2012	Revisión Total (Certificación Individual)
4	16 de mayo de 2007	Por instrucciones de la Dirección de Programación Presupuestal e Infraestructura el procedimiento con revisión 3 no sufre cambios de fondo sólo de forma por la imagen corporativa se cambia el logo de el águila por el del SNEST y se cambian en todo el documento las palabras ORGANIZACIÓN por SNEST y Planteles por Institutos Tecnológicos o Centros.
3	16 de junio del 2005	Cambio del logo de la SEP, se cambio DGIT por DGEST. Se cambiaron los códigos del procedimiento y los formatos. Se modifico el punto 5 de la descripción del procedimiento. Se modifico el punto 8 del diagrama del procedimiento. Se elimino la columna de código en el punto 6 documentos de referencia.
2	11 de octubre del 2004	Revisión Total
1	24 de mayo del 2004	Revisión Total

	Nombre del documento: Procedimiento del SGC para la Elaboración del Anteproyecto de Inversión.	Código:ITA-PL-PO-004
	Referencia a la Norma ISO 9001:2008 6.1	Revisión: 0
		Página 6 de 6